1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Servicio de exámenes médico ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, postincapacidades y pruebas clínicas complementarias para los servidores públicos de la Regional Occidente.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el servicio de aexámenes médico ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, postincapacidades y pruebas clínicas complementarias para los servidores públicos de la Regional Occidente.

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenece los servicios que se pretende contratar con el proceso de selección en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. Por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 03 de mayo de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguiuentes frentes, a saber;

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con los servicios requeridos, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería.
		Sector construcción.
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector industria manufacturera.
	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Sector eléctrico, gas y vapor.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otos.	Actividades de Transportes.
		Actividades de comunicaciones.
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles.
		Actividades financieras.
		Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros).
		Actividades de consultoría.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponde a la prestación de servicios especificos y especializados, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios.

3.1.2 **Inflación:** La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes, servicios y obras que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía. .

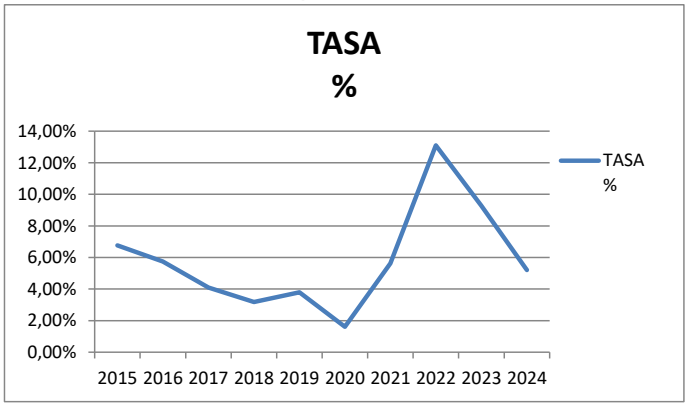
El costo de los servicios a contratar pueden tener una relación directa con el nivel inflacionario del país, en especial a lo relacionado con el incremento de la mano de obra, así como de los insumos y demás elementos que se requieran, por lo que puede ser un aspecto importante que va a influir en el costo final para la contratación de los servicios requeridos. A continuación se presenta cuadro con el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia.

i) Datos últimos 10 años.

AÑO	TASA %	VARIACIÓN %
2015	6,77%	
2016	5,75%	-15,07%
2017	4,09%	-28,87%
2018	3,18%	-22,25%
2019	3,80%	19,50%
2020	1,61%	-57,63%
2021	5,62%	249,07%
2022	13,10%	133,10%
2023	9,28%	-29,16%
2024	5,20%	-43,97%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico:



iii) **Consideración :** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma irregularidad en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. Los datos más elevados se presentan en las vigencia 2015, 2022 y 2023, donde después de descender significativamente hasta el 2020, vuelve a repuntar en el 2021 y con mayor énfasis en el 2022. Para efectos de los servicios a contratar, el nivel de inflación que se vaya presentando en la vigencia 2025 podrá tener impacto significativo en el precio de los mismos, teniendo presente que son intensivos en mano de obra, así como elementos y/o insumos relacionados con el servicio, que depende del incremento del salario autorizado por el gobierno nacional, lo que a la vez está directamente relacionado con el nivel de inflación.

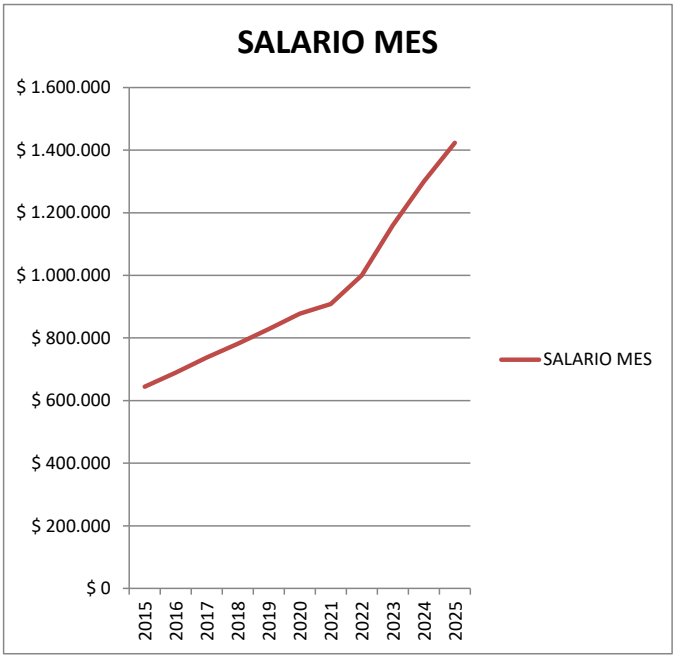
3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

i) Datos últimos 11 años.

AÑO	SALARIO MES	VARIACIÓN %
2015	$ 644.350	
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico.



iii) Consideración: Dentro del periodo evaluado el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento desde el 2015 al 2021, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho periodo. Ya para las vigencias 2022 y hasta el 2024 se da un crecimiento real mucho mayor comparado con los anteriores años, para posteriormente seguir creciendo en el 2025 pero con menos intensidad que los anteriores, es decir, menos que proporcional, lo que puede estar relacionado con con el comportamiento de la economía y la inflación, que han presentado mejoría.

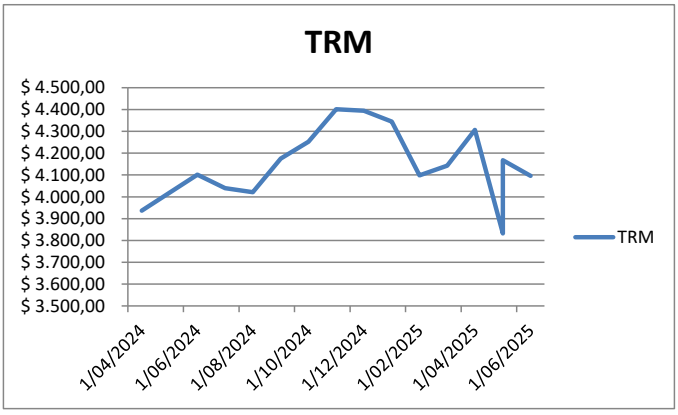
Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los servicios o exámenes médicos ocupacionales a contratar, en la medida en que las empresas o instituciones que los practican tendran que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra especializada que los realiza, al igual que los insumos o componentes que utilizan en los laboratorios o clinicas, lo cual incide a su vez en el costo final a la hora de adjudicar el contrato.

3.1.4 **Tasa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector es baja, teniendo como base que el servicio a contratar no requiere de insumos o elementos que demanden algún tipo de importación, por lo cual, el valor de la prestación del servicio por parte del futuro contratista, de la oferta y por ende del contrato con el Instituto no se considera que está directamente relacionado con el comportamiento de la TRM, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos.

i) Datos últimos 15 meses.

FINAL MES	TRM	VARIAC. %
20/04/2024	$ 3.937,13	
20/05/2025	$ 3.832,26	-2,66%
20/06/2024	$ 4.101,87	7,04%
20/07/2024	$ 4.040,20	-1,50%
20/08/2024	$ 4.021,63	-0,46%
20/09/2024	$ 4.175,10	3,82%
20/10/2024	$ 4.252,15	1,85%
20/11/2024	$ 4.401,34	3,51%
20/12/2024	$ 4.394,50	-0,16%
20/01/2025	$ 4.344,27	-1,14%
20/02/2025	$ 4.098,67	-5,65%
20/03/2025	$ 4.143,14	1,08%
20/04/2025	$ 4.306,54	3,94%
20/05/2025	$ 4.168,03	-3,22%
17/06/2025	$ 4.096,44	-1,72%

ii) Gráfico



iii) Consideración y/o impacto: Esta variable, en principio no tiene incidencia directa en el precio para la prestación de los servicios, al no tener que comprar o pagar dólares más costosos el contratista que se le adjudique el contrato. Si bien esta variable ha presentado variaciones alternas en todo el periodo evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, si bien no es necesario definir el presupuesto que se requiere para el proceso de selección respecto a la TRM actual, si lo es que se debe indicar que los proponentes evalúen dicha variable al presentar sus ofertas de ser necesario, si para la realización de los exámenes requiera de una sustancia o componente quimico que demande su importación y comprarlo en dolares.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** La relevancia de la tecnología en los laboratorios clínicos tomó vital importancia durante la pandemia de Covid-19, convirtiéndose en el principal aliado dentro del sistema sanitario. Su contribución es decisiva en la detección, seguimiento y tratamiento de enfermedades. De hecho, hay estudios que señalan que el 66 por ciento de las decisiones clínicas dependen de los datos del laboratorio clínico. Por lo anterior, los laboratorios no actúa simplemente como un proveedor de productos y servicios; sino que ejercen como aliado estratégico para contribuir a la mejora de la eficiencia de los laboratorios clínicos en beneficio de los pacientes, mediante la búsqueda de resultados más exactos, de lo cual Colombia ha ido marchando a la par de dichas exigencias tecnológicas.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes y/o servicios:** Los exámenes médicos ocupacionales o pruebas paraclínicas a contratar, son de alta prestación en el mercado regional y nacional por parte de proveedores o firmas especialzadas, las cuales se realizarán de acuerdo al plazo establecido durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se prevee que no se presentará dificultades para su cumplimiento durante de la fase de ejecución requerida. Por lo anterio, desde el punto de vista de la oferta no se considera que habrá dificultad para adelantar el proceso de selección.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** La calidad juega un papel fundamental, y aunque no es un criterio para la toma de decisiones en el momento de la adjudicación del contrato, se deben solicitar las garantías respectivas por cualquier situación atribuible a la atención o el incumplimiento por parte del contratista durante la practica o realización de los diferentes exámenes médicos ocupacionales. Lo anterior quedará implícito en el documento complementario como parte del cumplimiento de los exámenes y pruebas que practicará el contratista.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Por corresponder a la prestación de servicios relacionados con la toma de exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas, se requiere por parte del contratista la realización oportuna de los mismos con la calidad y especificaciones requeridas, para lo cual, se tendrá apoyo mediante la designación de un funcionario que realizará la supervisión del objeto contractual, lo que estará soportado con la logistica que se requiere, donde el contratista debe contar con los puntos de atención en las ciudades de las tres sedes seccionales, en las cuales se deben practicar los exámenes médicos y pruebas paraclínicas a los funcionarios y funcionarias a los cuales se les practicarán los exámenes y pruebas en cuestion.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes / servicios:** Por las características del objeto a contratar, el cual se debe prestar durante toda la vigencia, el tiempo se extiende hasta el mes de noviembre de 2025.

3.2.6 **Denominación Técnica del bien / servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, de igual forma a lo indicado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y con base en lo estipulado en la Subsección 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 y en la Subsección 2 en el literal a) del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes lo cual se verificará en dicho documento, según la clasificación de los siguientes códigos hasta el tercer nivel (CLASE):

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicio de exámenes médico ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, postincapacidades y pruebas clínicas complementarias para los servidores públicos de la Regional Occidente.	85000000 - Servicios de salud.	85100000 - Servicios Integrales de salud.	85101700 - Servicios de administración de salud.
	85000000 – Servicios de salud.	85120000 - Práctica médica.	85122200 - Servicio de evaluación y valoración de salud individual.
	93000000 - Servicios políticos y de asuntos Cívicos.	93140000 - Servicios comunitarios y sociales.	93141800 – Empleo.

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5, incluido lo correspondiente a Grandes Almacenes.

• El artículo 12 del Decreto 142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para promover el acceso al Sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otrasdisposiciones.

• Ley 2294 de 2023 - artículos 100 de la participación en contratación y compras públicas mediante asociaciones público populares, para la celebración directa de contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria.

• Decreto 874 de 2024, Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público Populares.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; las características del servicio a contratar una vez consultada la plataforma del SECOP II no se evidencian ofertas del servicio por parte de operadores que se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, por lo cual la modalidad de selección para adelantar el respectivo proceso corresponderá a la de Mínima Cuantía, teniendo presente que es más económico en cuanto al precio para el Instituto, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

NOTA: De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 **Prestación servicios:** La prestación de los servicios requeridos, en general corresponden a exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas, los cuales prestan empresas y entidades especializadas en un gran numero de ciudades capitales e intermedias a nivel país, por lo que esta variable es amplia y generalizada en todo el territorio, tanto en micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, garantizando la presentación de ofertas dentro del proceso que se adelantará.

3.4.2 **Cadena de distribución:** Por corresponder el objeto a contratar a la prestación de servicios de exámenes médicos especializados para los funcionarios del Instituto, en principio se requiere que el contratista cuente con puntos de atención en la ciudades capitales que conforman el eje cafetero; Pereira o Dosquebradas, Manizales y Armenia, que corresponden a las sedes de las tres seccionales, lo que así se indicará en la invitación pública.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de bien o servicio a contratar:** Las materias primas e insumos que se requiere para los servicios a contratar, están principalmente relacionados con el sector de la salud y otras disciplinas, con proveedores al nivel de los laboratorios, industria farmaceutica y/o quimicas que les proveen los insumos que demandan estos contratistas para realizar los exámenes médicos, las pruebas paraclínicas y demás que se requieren. De acuerdo al tipo y grado de peligrosidad los reactivos se clasifican en; inflamables, corrosivos, reactivos, explosivos y tóxicos. Entre los reactivos más utilizados que se usan en el laboratorio, se pueden mencionar los siguientes; reactivo para reticulocitos, glucosa - HK, ferritina, lisante P/Spincell, diluyente, detergente, bilirrubina total, bilirrubina directa.

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** Por las caracteristicas del objeto a contratar, el cual corresponde a la realización de exámenes médicos ocupacionales y la práctica de pruebas paraclínicas, no se considera neceario hacer un analisis más profundo de esta variable. La oferta de los servicios dependerá de las políticas y su portafolio de servicios que maneja cada organización.

• **Exportaciones:** Así como la variable anterior y por las caracteristicas del objeto a contratar, el cual corresponde a la realización de exámenes médicos ocupacionales y la práctica de pruebas paraclínicas, no se considera neceario hacer un analisis más profundo.

• **Contrabando:** No aplica por las caracteristicas de los servicios requeridos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta:** Por las caracteristicas de los servicios requeridos para el objeto a contratar, existe una amplia gama de oferentes en las principales ciudades del país, los cuales también se realizan en las tres ciudades capitales del eje cafetero, sedes de la seccionales de la Regional Occidente, contando así con una aceptable fuente de proveeduría, que bien pueden participar en el proceso de selección que se adelantará.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** Se relacionan los proponentes de los procesos de vigencias pasadas, y aunque son múltiples los potenciales proponentes a nivel nacional, muchos no participan supuestamente por el paradigma que aun persiste frente a contratar con entidades públicas, o debido a que no tienen sedes de atención directa en Pereira, Manizales y Armenia. Han participado entre otros los siguientes proponentes; BIEN ESTAR SALUD BS S.A.S., LABORATORIO CLÍNICO UNISAF I.P.S. S.A.S., LABORATORIO CLÍNICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA S. A., LABORATORIO CLÍNICO DARSALUD, CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA, OTRAS EPS, A&A PROTECCIÓN PERSONAL, IDIME S. A., LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S. A., BIO QUALITY SALUD SAS., SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA., MARCELA BETTIN S.A.S., Centro de Diagnóstico y Tratamiento - CENDIATRA S.A.S., Servicios y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S.

4.1.3 **Contratistas últimos cinco vigencias:** Vigencia 2014 = Bienestar Salud BS S.A.S., Vigencia 2020 = BIO QUALITY SALUD S.A.S., Vigencia 2022 = MARCELA BETTIN S.A.S. Vigencia 2023 = SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA. Vigencia 2024 = Centro de Diagnóstico y Tratamiento - CENDIATRA S.A.S.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Los servicios contratados se han recibido en todas las anteriores vigencias a satisfaccion. No se han generado situaciones en las que el contratista halla tenido la necesidad de prorrogar el tiempo para el cumplimiento del contrato, o situaciones que generaran la imposición de sanciones por parte del Instituto.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y conforme a las buenas prácticas definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se deja constancia que para el presente estudio de marcado; soporte para la estimación del presupuesto oficial estimado, se tuvo presente los siguientes mecanismos públicos y abiertos, que de una u otra forma pueden garantizar la obtención de precios de mercado ajustados, tal que permitieran iniciar el presente proceso de selección con la mayor participación de proponentes, transparencia y objetividad en la selección en la mejor alternativa para el Instituto.

• Se remitió solicitud de información a proveedores, por medio de la plataforma del SECOP II mediante Solicitud a Cotizar Nro. SC-022 GRADF-DROC-2025, lo que puede ser consultado en dicha plataforma.

• Se realizó consulta de los precios por medio de la plataforma GOOGLE, lo que se incluye en el estudio de mercado.

• Como complemento de lo anterior, se solicitó y verificó la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que cotizaron.

4.2.1 **Precio promedio:** Con base en lo anterior, se presenta la única cotización recibido con la cual se estimó el presupuesto estimado.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS				COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	PRECIO EN GOOGLE	COT. 3	COT. 4			
Énfasis músculo esquelético.	$ 28.000	$ 35.000			$ 31.500	5	157.500
Examen psicológico	$ 60.000	$ 39.000			$ 49.500	5	247.500
Optometría.	$ 18.000	$ 18.000			$ 18.000	5	90.000
Frotis de sangre.	$ 12.000	$ 10.000			$ 11.000	76	836.000
Creatinina.	$ 10.000	$ 9.000			$ 9.500	76	722.000
BUN .	$ 11.000	$ 9.000			$ 10.000	76	760.000
Espirometría.	$ 25.000	$ 23.000			$ 24.000	76	1.824.000
Hemograma.	$ 20.000	$ 12.000			$ 16.000	76	1.216.000
Transaminasas tgo	$ 15.000	$ 12.000			$ 13.500	76	1.026.000
Transaminasas tgp	$ 15.000	$ 12.000			$ 13.500	76	1.026.000
Fosfatasa alcalina.	$ 12.000	$ 12.000			$ 12.000	76	912.000
Bilirrubina directa.	$ 8.000	$ 9.000			$ 8.500	76	646.000
Bilirrubina Indirecta.	$ 8.000	$ 9.000			$ 8.500	76	646.000
Bilirrubina Total.	$ 8.000	$ 14.000			$ 11.000	76	836.000
Gama amino G.	$ 11.000	$ 15.000			$ 13.000	76	988.000
Acetona en orina.	$ 0	$ 30.000			$ 30.000	2	60.000
Prueba TSH.	$ 40.000	$ 32.000			$ 36.000	5	180.000
Prueba T4 libre.	$ 20.000	$ 23.000			$ 21.500	5	107.500
Prueba T3.	$ 29.000	$ 23.000			$ 26.000	5	130.000
Colinesterasa plasmática.	$ 0	$ 122.000			$ 122.000	4	488.000
Colinesterasa Eritrocitaria.	$ 0	$ 52.000			$ 52.000	4	208.000
Mercurio total en Orina.	$ 0	$ 68.500			$ 68.500	4	274.000
TOTAL PRECIO PROMEDIO							**$ 13.380.500**

4.2.2 **Consideración:** El costo promedio calculado de esta manera por valor de $13.380.500 está por debajo del presupuesto asignado de $35.000.000, lo que en principio se considera que desde el punto de vista presupuestal no habrá dificultad para concluir el proceso de selección sin contratiempos.

4.3 **Requisitos habilitantes.**

De acuerdo al objeto a contratar, el monto asignado y con base en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección se requerirán los requisitos habilitantes que se relacionan y se verificarán por parte del comité que estará conformado por funcionarios designados por la Directora Regional, según los siguientes criterios, quienes presentarán informe con las recomendaciones para la adjudicación de la oferta que económicamente resulte ser la más favorable para el Instituto, previo cumplimiento del objeto del proceso de selección y del presupuesto asignado.

4.3.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (NO ES EL FORMATO DE LA PROCURADURÍA).

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

• De acuerdo a la Ley 2097 de 2021, el proponente, persona natural o jurídica (representante legal de esta última) deberá adjuntar copia del certificado REDAM de no encontrase como deudor de obligaciones alimentarias morosas, con una vigencia no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

4.3.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta dos (2) actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.

• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.

• Número contrato, si se celebró con entidad pública.

• Objeto contractual

• Valor contrato.

• Fecha iniciación y de fecha terminación.

• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.

• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la

NOTA: En los estudio previos e invitación pública, se deberá indicar las observaciones que se consideren relevantes deben tener en cuenta los potenciales proponetes al momento de presentar las ofertas, tal que el Instituto pueda constatar la información de las certificaciones.

4.3.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 **Objeto del contrato.**

Servicio de exámenes médico ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, postincapacidades y pruebas clínicas complementarias para los servidores públicos de la Regional Occidente.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Por el monto del presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características del objeto a contratar, que por el servicio a contratar no se oferta por almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, según consulta realizada en dicha plataforma; la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Aunque la cantidad de exámenes médicos ocupacionales y las pruebas paraclínicas pueden ser muy similares entre una vigencia y otra, los mismos pueden variar dependiendo del número de funcionarios que el Grupo Nacional de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional consideren necesarios se practiquen de acuerdo a su nivel de riesgo y exposición por la labores que desempeñan, y de igual manera a las nuevas vinculaciones de funcionarios al Instituto que se realicen durante la actual vigencia 2025. Para el actual proceso e selección, se programan 34 tipos de exámenes, con cantidad variada para cada uno.

5.4 **Presupuesto:** Por corresponder el objeto a contratar a un proceso que se lidera desde la Dirección Regional, y que el presupuesto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del 2025, el presupuesto se asignó por recursos de funcionamiento por un monto de $35.000.000

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos cuatro años).**

VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS					TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	OBSERVACIÓN
	1	2	3	4	5		
2024	X					228	Aunque todos los contratos normalmente terminan a mediados de diciembre de cada año, el tiempo de ejecuciónes variado, dependiendo de la fecha de inicio de cada contratación.
2023	X					198	
2022	X					154	
2020	X					60	

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago.**

VIGENCIA	CONTRATO / VALOR				FORMA DE PAGO
2024	C.A. Nro. 0005-2024-DROC				Para todos los procesos de selección, se establecen 30 días calendarios para su respectivo pago después del recibido a satisfacción del objeto, el cumplimiento de los requisitos legales y el informe presentado por el supervisor.
	$ 29.006.000				
2023	C.A. Nro. 0007-2023-DROC				
	$ 31.047.000				
2022	C.A. Nro. 0013-2020-DROC				
	$ 21.066.000				

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2022	2023	2024	OBSERVACIONES
Exámenes Médicos Ocupacionales	$ 21.066.000	$ 31.047.000	$ 29.006.000	Al ajustar el valor global contratado en las vigencias 2020, 2023 y 2024 con el IPC de cada una y traerlo a valor presente 2025, se observa que el presupuesto asignado de $35.000.000 para el actual proceso de selección está por encima al del 2022 y 2024 y por dabajo al del 2023, lo que depende de la clase de exámenes y número de funcionarios. Por lo anterior, se considera poder iniciar el proceso de selección sin que se presente dificultad de orden presupuestal.
IPC anual 2020, 2022 y 2023	0,131	0,0928	0,052	
Valor ajustado al 2025. IPC 2022 = 13.1%, IPC 2023 = 9.28%, IPC 2024 = 5.20.	$ 31.102.417	$ 37.076.695	$ 30.514.312	
Presupuesto estimado 2023.	**$ 35.000.000**			

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 10 de mayo de 2017, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables.

• **Devaluación:** Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, si para el cumplimiento

• **Tributarios:** Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente compras en general.	4,0% o 6,0%	Retefuente servicios, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.
3	Retención ICA.	10,0‰ = 0,01%	Clasificación 335 – Demás actividades de servicio no clasificadas - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero